



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 04 SEP. 2025

VISTO la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 432/25 correspondiente al Expediente MS-E-23136-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 145/25 - 525, por la adquisición de inmunoglobulina humana normal de aplicación intramuscular para la disponibilidad provincial en cámaras de vacunas dependientes del Departamento de Enfermedades Inmunoprevenibles de la Dirección General de Promoción de la Salud dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma EQUIPO GÉMICO S.A., C.U.I.T. N° 33-71492007-9, renglón N° 1.

Que Auditoria Interna mediante INF-AI-MS-2991/2025 solicitó rectificar el acto administrativo de adjudicación en virtud de haber detectado que se emitió erróneamente un Anexo I, el cual no corresponde a la presente contratación.

Que de acuerdo a lo expuesto resulta procedente excluir el Anexo I de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 432/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 1814/25.

Por ello:

EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Excluir el Anexo I de la Resolución S.A.P.S. y M.C. N° 432/25. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000170

/25.

M.S.
<i>[Handwritten initials]</i>
CS

ES COPIA DEL
DEL UNIFORME
Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Handwritten signature]
Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria